



ASUNTO: Opinión técnica.

UNIDAD PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CONSTITUIDA POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS UPIIH (UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO), CECYT16 (CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS NO. 16 "HIDALGO"), CECUHI (CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA UNIDAD HIDALGO) Y LA UNIDAD INCUBADORA DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA HIDALGO
PRESENTE.

El que suscribe **C. CRESCENCIO HERNÁNDEZ PACHECO** Director de Protección Civil y Bomberos de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, con domicilio para oír y recibir cualquier tipo de documento o notificación el ubicado en Palacio Municipal s/n Sector Huizache, San Agustín Tlaxiaca, código postal 42160, con el debido respeto comparezco y expongo:

Por este conducto y con fundamento en el artículo, 1, 2, 3, 21,76 y 77 de la Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo y su reglamento, se le notifica que una vez realizada la inspección física ocular al inmueble que ocupa la **UNIDAD PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, con domicilio** Carretera Pachuca-Actopan, Kilómetro 1+500, Municipio de San Agustín, Tlaxiaca, Hidalgo, "Ciudad del Conocimiento y la Cultura".

RESUELVE

1. Por lo que se considera **VIABLE** para reanudar actividades normales, ya que en dicha inspección **NO** se observó ningún daño estructural al inmueble que represente riesgo para la población que lo habita.
2. Se solicita se realice inspección constante, por parte de sus brigadas establecidas en su plan interno de protección civil, debiendo constar en sus bitácoras de mantenimiento y en caso de observar cualquier agrietamiento con un diámetro mayor a 5 mm en estructura y aumento en su longitud, favor de notificarlo a esta área de manera inmediata.

Se extiende la presente a los 22 días del mes de septiembre del 2017.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

C. CRESCENCIO HERNÁNDEZ PACHECO

